



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna DIREMAR/UAI/INF-008/2015 de 17 de julio de 2015, correspondiente a la Auditoría Especial sobre el Procedimiento de Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, gestión 2014, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado mediante Resolución CGE/072/2012 de 28 de junio de 2012 y Programa Operativo Anual 2015 de la Unidad de Auditoría Interna.

El objetivo de la auditoría especial es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables, referente al Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima – DIREMAR, durante la gestión 2014.

Constituye el objeto de la auditoría, toda aquella documentación que refiere a los procedimientos para el cumplimiento oportuno de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, tal como se detalla a continuación:

- Instrumento Normativo de Procedimientos para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la DIREMAR.
- Comprobantes de pago de sueldos y salarios vigente en el periodo sujeto a auditoría.
- Files personales de las servidoras y servidores públicos de la Entidad.
- Memorándum de designación del Responsable de seguimiento de la DJBR.
- Informes trimestrales emitidos por el Responsable de seguimiento.
- Recordatorios mensuales emitidos por la Unidad de Recursos Humanos.
- Otros, referente a las Declaraciones Juradas de Bienes de la Entidad en la gestión 2014

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 2.1 Consultores en línea no tomados en cuenta en el P-DJBR
- 2.2 Inducción y entrega del P-DJBR a las nuevas servidoras y servidores públicos
- 2.3 Observaciones a los Informes trimestrales durante la gestión 2014
- 2.4 Informe trimestral sin pronunciamiento de presentación de justificaciones de fuerza mayor o caso fortuito
- 2.5 Presentación de Informe Trimestral (primer trimestre) de forma inoportuna.

La Paz, 17 de julio de 2015